



El Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo, en adelante el Instituto, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa “**Apoyo al Pueblo Maya, Comunidades Indígenas y Afromexicanas**”, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 30 de enero del año 2025, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

El Instituto convoca a las comunidades indígenas del Estado de Quintana Roo, para participar en el “Apoyo de semillas de hortalizas”, en lo siguiente:

1. Objetivo: Promover la autosuficiencia alimentaria, para garantizar la seguridad alimentaria de los hogares a través del establecimiento de huertos de traspatio.

2.- Vigencia: A partir del 20 de mayo al 15 de junio del año 2025. Su publicación se hará en la página oficial del Instituto (<https://groo.gob.mx/inmaya/>) y en sus redes sociales.

3.- Población objetivo: La convocatoria va dirigida a personas mayores de edad de las comunidades indígenas del Estado de Quintana Roo.

4.- Apoyo: El apoyo será de un paquete de semillas de hortaliza por persona, el cual contará con hasta 5 diferentes tipos de semillas de hortaliza cultivables en el Estado.

5.- Requisitos: I. Solicitud de apoyo firmada por la persona interesada. II. Copia de la Identificación Oficial, CURP y comprobante de domicilio, el cual no deberá ser mayor a tres meses. III. Llenar formato **anexo II**.

6.- Criterios de elegibilidad: I. Que radiquen en comunidad indígena II. Que sean comunidades pertenecientes al Estado de Quintana Roo. III. Que sean mayores de edad.

7.- Registro: El registro al Programa podrá realizarse en las Oficinas del Instituto en la ciudad de Chetumal Quintana Roo, en la Dirección de Desarrollo Productivo e Infraestructura y en las Delegaciones de INMAYA, Zona Centro en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto y Zona Norte en la ciudad de Cancún.
En horario de oficina de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

8.- Contactos de Atención: Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de las 9:00 a 17:00 horas en los teléfonos (983) 129 3242 o en las oficinas del Instituto, Dirección: Av.

Primo de Verdad 359, C.P. 77012 Chetumal, Quintana Roo, Delegación de la Zona Centro: Dirección Calle 56 entre 83 y 85 Colonia Leona Vicario, ciudad de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo y Delegación de la Zona Norte: Plaza Hollywood entre Av. Cobá y Xcaret SMZA 35 MZ 1, LOTE 1 del local 55 al 65 C.P. 77505, Cancún Quintana Roo.

9.- Publicación de Resultados: El Instituto publicará en la página oficial del Instituto(<https://groo.gob.mx/inmaya/>) los folios de las personas beneficiarias.

10.- Otras disposiciones: La presente convocatoria se expide en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo el día 20 del mes de mayo de 2025.

Todos los trámites que se presenten con motivo de esta convocatoria son gratuitos. Este Programa utiliza recursos públicos y ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

